



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 501 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 10 SEP 2015

pees

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 2930-2015-ORAJ sobre Modificación de Presupuesto Analítico N° 01 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. PUENTEPATA, DISTRITO DE POTONI – AZÁNGARO - PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. PUENTEPATA, DISTRITO DE POTONI – AZÁNGARO - PUNO, se aprobó mediante Resolución Gerencial General Regional N° 495-2013-GGR-GR PUNO de fecha 10 de octubre del 2013, con un presupuesto total de S/. 840,492.84 Nuevos Soles;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 875-2014-GGR-GR PUNO de fecha 07 de octubre del 2014, se aprueba el expediente técnico modificado por partidas nuevas, mayores metrados y deductivos del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. PUENTEPATA, DISTRITO DE POTONI – AZÁNGARO – PUNO, con un costo de Expediente Técnico Modificado por S/. 920,167.13 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 067-2015-GR PUNO-GGR/ORSyLP/NKMB-SO de fecha 25 de agosto del 2015 (elevado con Oficio N° 364-2015-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, menciona: "... es procedente la solicitud y expediente técnico sustentatorio para la modificación del Presupuesto analítico N° 01, al haber subsanado los ejecutores de obra la condición necesaria y vinculante de tramitar la ampliación presupuestal ... por tanto debe emitirse el resolutivo correspondiente ... de aprobación de la Modificación del presupuesto analítico N° 01"; Las modificaciones se detallan en el siguiente cuadro:

DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANALÍTICO APROBADO	MODIFICACIÓN	PRESUP. ANALÍTICO MODIFICADO
2.6.22.23	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	273,091.42	109,469.40	382,560.82
2.6.22.24	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	427,500.73	-4,017.00	423,483.73
2.6.22.25	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	57,287.16	-4,270.00	53,017.16
2.6.32.11	MÁQUINAS Y EQUIPOS	3,500.00	-3,500.00	0.00
2.6.32.12	MOBILIARIO	450.00	-450.00	0.00
2.6.32.22	MOBILIARIO	53,720.00	-53,720.00	0.00



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 501 -2015-GGR-GR PUNO

10 SEP 2015

PUNO,

2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	11,400.00	-11,399.00	1.00
2.6.81.31	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	18,713.56	-9,423.00	9,290.59
2.6.81.41	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	58,310.68	-14,716.40	43,594.28
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	7,974.56	-7,974.00	0.56

Que, con Informe N° 240-2015-GR-PUNO/GRPPAT-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, señala que la modificación del Presupuesto Analítico del Proyecto cuenta con el Informe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, debe remitirse para la emisión de la resolución de aprobación a efectos de registrar en el Módulo de Procesos Presupuestarios del SIAF – SP; y

Estando al Informe N° 067-2015-GR PUNO-GGR/ORSyLP/NKMB-SO (elevado con Oficio N° 364-2015-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 240-2015-GR-PUNO/GRPPAT-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, en vía de regularización, la modificación del Presupuesto Analítico N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. PUENTEPATA, DISTRITO DE POTONI – AZÁNGARO - PUNO, conforme al Cuadro “DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01” contenido en el segundo considerando de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL